

Montevideo, 26 de diciembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: LUB - 007/2023

PARTIDO: NACIONAL. – PEÑAROL

CANCHA: NACIONAL

FECHA: 12/12/2023

DIVISION: LUB

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal formulario de partido y denuncias de los árbitros, por hechos ocurridos en ocasión del partido de la referencia (art. 17 y siguientes del CDD)

2) Que en el formulario de partido se informa que “*FUE DESCALIFICADO EL ASISTENTE DE NACIONAL, GUIDO FERNÁNDEZ POR PATEAR DELIBERADAMENTE UNA BOTELLA CON AGUA HACIA ADENTRO DE LA CANCHA. ESTO PROVOCÓ QUE EL PARTIDO ESTUVIERA DETENIDO POR VARIOS MINUTOS PARA SECAR.*”

3) Que por decreto N°32/2023 se dispuso conferir vista de las actuaciones por el plazo reglamentario, dejando el expediente a disposición de los involucrados para su consulta a todos los efectos.

5) Por correo electrónico se notificó al club involucrado del decreto N°32/2023.

7) Que vencido el plazo dispuesto se elevaron los autos para Sentencia.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que a juicio del Tribunal diligenciados los tramites de estilo y conforme al caudal probatorio incorporado en autos surge acreditado el hecho denunciado.
- 2) Que conforme a la normativa vigente la conducta denunciada amerita la aplicación de un apercibimiento (artículo 74 numeral 4 del CDD) al denunciado, en virtud de que su conducta alteró temporalmente el normal desarrollo del encuentro deportivo, sin tipificar un hecho punible más grave.

Por lo cual, atento a lo precedentemente expuesto:

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN
URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

SANCIONAR CON UN APERCIBIMIENTO AL SR. GUIDO FERNANDEZ RESPECTO DE LA CONDUCTA DESPLEGADA.
(ARTÍCULO 74 NUMERAL 4 DEL CDD)

COMUNIQUESE EN LA FORMA DE ESTILO, CUMPLIDO ARCHIVESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Francisco García



Dr. Eduardo Albistur